

Resolución Jefatural

Lima, 09 AGO. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 185-2017 PAT, de 04 de agosto de 2017, de la Oficina de Control Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;

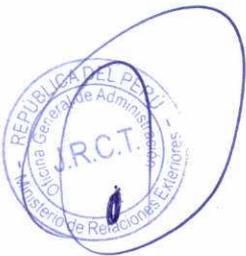
CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Control Patrimonial, expone los motivos por lo cual se procederá con la baja y disposición final de catorce (14) bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, los mismos que han alcanzado su vida útil por uso y obsolescencia convirtiéndose en residuos;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "*Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales*", establece en el numeral 6.2 que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, asimismo, en el numeral 6.5 señala, entre otros, la donación como acto de disposición final, la misma que implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro;

Que, el numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 27314, "*Ley General de Residuos Sólidos*", modificado por el Decreto Legislativo N° 1065, señala como lineamiento de política de la gestión y manejo de residuos sólidos, el establecimiento de un sistema de responsabilidad compartida y de manejo integral de los residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, a fin de evitar situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y el ambiente, sin perjuicio de las medidas técnicamente necesarias para el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos;

Que, el Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA PERÚ 2011-2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, incluye dentro de sus acciones estratégicas sobre Residuos Sólidos, incrementar el reaprovechamiento y disposición adecuada de los residuos de los RAEE, estableciendo para tales efectos metas progresivas hasta el año 2021;



0606

Resolución Jefatural

Que, el numeral 3° del artículo 10° del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, dispone que en el caso de los generadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos del sector público, les corresponde realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada;

Que, con la finalidad de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población, se considera conveniente que la modalidad de entrega de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a los operadores y a los sistemas de manejo de RAEE generados por el sector público, se realice a través de la donación de los mismos, dado que así se promovería que los mismos sean procesados de manera responsable, garantizado que los componentes contaminantes peligrosos que tienen estos bienes muebles sean correctamente separados, tratados y dispuestos adecuadamente;

Que, como lo establece la Directiva N° 003-2013/SBN aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN, la Compañía Química Industrial del Pacífico SA – COIPSA, registrada en la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, con registro n° EP-0701-103.16, y N° EC-0701-060.16, ha cumplido con remitir la documentación respectiva con la finalidad de ser beneficiario con la donación de los bienes dados de baja;

Que, según el reporte del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, bienes muebles patrimoniales a ser dados de baja del inventario físico patrimonial, se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el artículo 124° del Reglamento de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” establece que la unidad orgánica responsable de Control Patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE y el literal k.1 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;



0606

Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de catorce (14) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por las causales de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, los mismos que se encuentran detallados en el apéndice A, que forma parte integrante la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar como acto de disposición final la transferencia en la modalidad de donación de catorce (14) bienes muebles patrimoniales, a favor de la Compañía Química Industrial del Pacífico S.A.

Artículo 3°.- Designar a la Oficina Control Patrimonial para que suscriba el Acta de Entrega – Recepción correspondiente, y efectúe la entrega de los bienes muebles patrimoniales dados de baja conforme a lo dispuesto en el artículos precedentes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CÓRBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					E	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Utilidad Sist. Educ.	Acto de Disposición Propuesto	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia	
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones									
1	Ventilador eléctrico para mesa o de pie	112279700236	043220	MIRAY	VMP-19	blanco	052003	s/m	malo	91050301	119.00	RAEE	no	Donación	Almacén Chorrillos	2008	
2	Ventilador eléctrico para mesa o de pie	112279700476	006157	COMMANDER	s/m	blanco	831745	s/m	malo	91050301	36.00	RAEE	no	Donación	Almacén Chorrillos	2011	
3	Ventilador eléctrico de Pie de 3 velocidades	112279709116	067157	MIRAY	VMP-340	s/c	s/s	s/m	malo	91050301	99.00	RAEE	no	Donación	Almacén Chorrillos	2016	
4	Ventilador Eléctrico Tipo Columna o Torre	112291580087	004538	MIRAY	FS3-29TF	crema	s/s	s/m	malo	91050301	67.87	RAEE	no	Donación	Almacén Chorrillos	2012	
5	Engrapador Industrial	672237960036	032345	MAX	HD-12N/24	plomo	04F23	s/m	malo	91050301	318.01	RAEE	no	Donación	Almacén Chorrillos	2005	
6	Engrapador Industrial	672237960041	008083	SKREBBA	SKRE 117	negro	s/s	s/m	malo	91050301	164.92	RAEE	no	Donación	Almacén Chorrillos	1919	
7	Calculadora Electrónica	742205850038	048900	CASIO	FR 2650T	crema	Q3160186	s/m	malo	91050301	199.00	RAEE	no	Donación	Almacén Chorrillos	2008	
8	Maquina de Escribir Eléctrica	742237960127	018087	IBM	SELECTRIC II	marrón	263610761	s/m	malo	91050301	84.00	RAEE	no	Donación	Almacén Chorrillos	2009	
9	Intercomunicador	952246980057	015013	COMMAX	TP-1BS	blanco	s/s	s/m	malo	91050301	96.00	RAEE	no	Donación	Almacén Chorrillos	1994	
10	Intercomunicador	952246980062	041858	CONAIRP HONE	SW160AS	blanco	7410812148	s/m	malo	91050301	138.00	RAEE	no	Donación	Almacén Chorrillos	2007	
11	Destructora de Documentos	742216550094	039946	OFITECH	2415CDC	blanco	CA-HS000227	s/m	malo	1503020101	37.17	RAEE	no	Donación	Almacén Chorrillos	2007	
12	Destructora de Documentos	742216550165	052007	INTIMUS	669-2C	blanco	8418801012D	340M X 390M X 280M M	malo	1503020101	427.50	RAEE	no	Donación	Almacén Chorrillos	2009	
13	Impresora de Código de Barras	740838750001	016439	ELTRON	TLP274PSE	crema	47277220	s/m	malo	1503020301	1.00	RAEE	no	Donación	Almacén Chorrillos	2000	
14	Impresora de Código de Barras	740838750006	052084	ZEBRA	TLP 2844	crema	41A082601039	s/m	malo	1503020301	1.00	RAEE	no	Donación	Almacén Chorrillos	2009	
											1,788.47						



0606